



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 OCT 1995

VISTO: La rendición de Cuentas presentada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente al mes de **SETIEMBRE DE 1994-** por la suma total de Egresos de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 01/100 (**\$ 131.719,01.-**); e Ingresos por Pesos CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (**\$ 410.949,66**); Y

CONSIDERANDO: Que el importe total de Egresos está discriminado en **Gastos en Personal:** Pesos NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 55/100 (**\$ 96.183,55.-**) y **Gastos Generales:** Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100.- (**\$ 35.535,46.-**)

Que, de acuerdo al Informe N° **334** / 95- Letra: T.C.P. presentado por la Revisora de Cuentas y Contadora Fiscal se aconseja proceder a la aprobación parcial de **Gastos en Personal** por Pesos NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 12/100.- (**\$ 93.678,12.-**) manteniendo pendiente de aprobación por capítulo de observaciones que corre agregado como anexo I a la presente la cantidad total de pesos DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON 43/100 (**\$ 2.505,43.-**), **Gastos Generales** por Pesos VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100 (**\$ 24.424,72.-**) quedando pendiente de aprobación por capítulo de observaciones adjunto a la presente la suma total de Pesos ONCE MIL CIENTO DIEZ CON 76/100 (**\$ 11.110,76.-**);

Que según lo expresado en dicho Informe se han verificado los **Ingresos** del Organismo, aconsejando se proceda a la aprobación total de los mismos por la suma de Pesos CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (**\$ 410.949,66.-**).



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Que en concordancia con lo expresado en el Informe de referencia, surgen recomendaciones a efectuar las que han sido detalladas en Anexo II adjunto a la presente;

Que según lo expresado en el segundo párrafo de los considerandos se detallan en Anexo I de la presente las observaciones formuladas.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art- 2º- inc-b) de la Ley 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º)- APROBAR en forma total los Ingresos del mes de Setiembre de 1994 correspondientes a la Dirección Provincial de Vialidad por el importe total de Pesos CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 410.949,66).

ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la rendición de Cuentas del mes de SETIEMBRE DE 1994- de la Dirección Provincial de Vialidad por los siguientes conceptos e importes: Pesos NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 93.678,12.-)- Gastos en Personal, Pesos VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100- (\$ 24.424,72.-) Gastos Generales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 3º)- Mantener Pendiente de aprobación por capítulo de observaciones anexo I a la presente la cantidad de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON 43/100.- (\$ 2.505,43.-) como Gastos en Personal, Pesos ONCE MIL CIENTO DIEZ CON 76/100 (\$ 11.110,76.-) correspondiente a Gastos Generales, concediendo al responsable un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para que regularice el mismo.

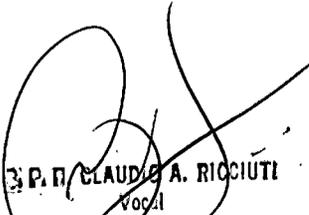
ARTICULO 4º)- Aconsejar al responsable/s que deberán tener muy en cuenta las recomendaciones detalladas en Anexo II a la presente, bajo apercibimiento de formular los cargos correspondientes a partir de esta notificación .

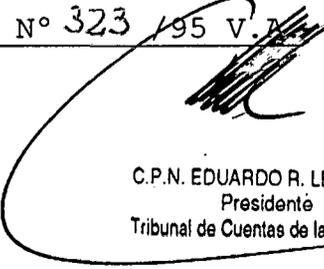
ARTICULO 5º)- Solicitar al responsable del Organismo la remisión de los comprobantes respaldatorios de todos los anticipos por desarraigos otorgados, informando y remitiendo la norma legal que autorizó las liquidaciones anticipadas y procedimientos administrativos empleados para el otorgamiento de los mismos.

ARTICULO 6º)- Declarar libre de responsabilidad al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ingº Antonio MORESI ,por los conceptos e importes detallados en los Artículos 1º) y 2º).-

ARTICULO 7º)- Registrar, Comunicar al responsable, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º vencido el mismo, se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda .

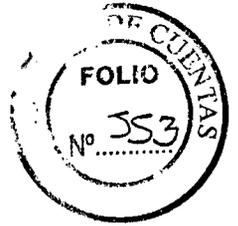
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 323 /95 V. 1


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 323 /95

CAPITULO DE OBSERVACIONES

I- EGRESOS:

Gastos en Personal:

Folio 26- legajo 006 Cat 21 BARRIENTOS Víctor \$ 2.505,43.-

Deberá remitir la documentación que avale los pagos realizados en los siguientes códigos:

- 521- Prenatal por 1- \$ 40,00.-
- 592- Prenatal por 9- \$ 360,00 .-
- 565- Subsidio por Casamiento- \$ 300,00.-
- 606- Radicación Familiar- \$ 430,00.-

Total Observado Gastos en Personal: \$ 2.505,43

Gastos Generales:

- 1) -Expte- 262/94: Autosur Rgde - \$ 547,26-
 - Fs- 42: El importe de aprobación (Res. N° 317/94 DPV) se realizó por el total de Pesos \$ 557,26.
 - Los comprobantes rendidos suman Pesos \$ 547,26.
 - Al respecto surge una diferencia en más (aprobación) de Pesos \$ 10,00- que deberá rectificar o ratificar .
- 2)- Expte- 249/94- Contrato de Limpieza - Pesos \$ 2.300,00. Se solicita remita todos los antecedentes del llamado a concurso N° 08/94 (expte- 198/94), contrato realizado que rige a partir del 01-08- al 31-12-94 por la suma total de Pesos \$ 11.500,00.-
- 3)- Expte- 263/94; Aerolíneas Argentinas Pesos \$ 1.117,50: Deberá remitir Orden de Pago original (rindió copia) y comprobantes respaldatorios que avalen dicho pago (billetes de pasajes utilizados adjuntando a los mismos, copia de las resoluciones que autoriza las salidas de los agentes).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 323 /95

4)- Expte- 240/94; Pagos facturas Domingo Granja por Pesos \$ 507,24- La imputación definitiva no res-

ponde a lo efectivamente abonado. Ejemplo: Compromiso definitivo: Pesos \$ 512,84- Pagado: Pesos \$ 507,24- Diferencia reflejada; Pesos \$ 5,60.-

5)- Expte-213/94: Concurso Pinturas-\$ 2.843,30.-

Fs 17- la Resolución (N° 270/94) aprueba por un total de Pesos \$ 2.843,30, y todos los comprobantes rendidos arrojan el total de Pesos \$ 2.248,30, por lo que se procede a observar este expte en forma total .

-Fs. 20- Resoluc. DPV (N° 270/94), adjudica 3er. renglón a la firma Sevillano Hnos por Pesos \$ 128,00, cifra que se encuentra también reflejada en la Orden de Compra (fs. 21)-

- Fs. 26- se encuentra rendida la Factura N° 71537 \$ 95,80- Sevillano Hnos. Al respecto se solicita informe porque la misma no responde al total adjudicado (\$ 128,00.-).

6)- Expte- 191/94- Facturas Autosur Rgde- Pesos \$ 274,84.

Deberá informar: a)- por qué se descargó en balance dicha cifra reflejada en partida presupuestaria 1210-202, habiéndose abonado de acuerdo a la Orden de Pago N° 128/94 de esa firma el total de Pesos \$ 75,89.

b)- Cuando se abonó el importe que se ha descontado en la Nota de Crédito (\$ 198,95.-).

c)- A partir de que fecha y cómo funciona la Cuenta Combustibles, mencionada en Nota de crédito.

7)- Expte- 258/94- Fondo Permanente N°13/94 Pesos \$ 3.520,60.-

-Deberá informar que trámite administrativo-contable se realizó con la entrega fondos en efectivo por Pesos \$ 50,00 al agte- Villegas de los cuales, el mismo procedió a rendir con fecha 27-6-94- Pesos \$ 17,00 quedando un sobrante de Pesos \$ 33,00 reflejado con fdo N° 13/94 de fecha 10-08-94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 323 /95

- Deberá indicar procedimiento utilizado y que norma legal ampara los reintegros realizados por Comisiones de servicios.

- Que generó los intereses reflejados en los recibos fotocopiados, sin fechas Nros 1307-08 y 09 de Aerolíneas Argentinas y por qué los mismos se abonan con el fdo N° 13.

- Deberá informar que control administrativo se realiza en relación a la utilización de pasajes por sistema de aero-chequeras.

- Porque se realizó una reposición con fecha 25-08-94 por Pesos \$ 1.250,00.

Total observado Gastos Generales: Pesos \$ 11.110,76.-

II) ANALISIS CUENTAS CORRIENTES:

- Deberá indicar porque no figura debitado en set/94, (extracto bancario) la diferencia existente de Pesos \$ 200,00 del 24-08-94.

- Porque se cancelan anticipos por el total de Pesos \$ 700,00 (reflejados en el resumen financiero- set/94), cuando en Agosto/94 los mismos son por el total de Pesos \$ 750,00.-

- Porque se han otorgado anticipos durante Setiembre/94 por pesos \$ 2.150,00 reflejándose en Cta haberes (extracto bancario) Pesos \$ 1.150,00.

III) BALANCE GENERAL :

- Habiéndose observado (mes anterior) la diferencia reflejada en la columna "saldo que pasa al mes siguiente" de Pesos \$ 245.846,71 en este mes, se observa la misma que se refleja en columna "cargos mes anterior".

Importa el presente Anexo la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$13.616,17).

TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia

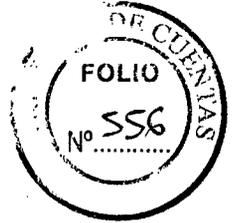
31 OCT 1995

C. P. E. CLAUDIA A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAPITULO DE RECOMENDACIONES
ANEXO II RESOLUC. T.C.P. N° /95

INGRESOS

Los Ingresos correspondientes a Intereses por Plazos Fijos se imputarán en cada Balance mensual en forma total los correspondientes a aquellos certificados cuyo vencimiento se produzca dentro del mes, aplicando el criterio determinado en el artículo 22 de la Ley 6 de Contabilidad.

EGRESOS- Gastos Generales:

I- Expte- 262/94- Pagos de combustibles- Sistema de Vales:

- habiéndose detectado que se realizaron diversos pagos por combustibles con el sistema de vales, se solicita del responsable remita lo siguiente:

- Listado de los vehículos oficiales y/o particulares autorizados a cargar combustibles(nafta- gas-oil-) o a realizar cualquier otro tipo de mantenimiento .

- Listado indicando los nombres de/los responsables afectados por el manejo de cada vehículo.

- Deberá remitir además, todos los antecedentes, actos administrativos que reglamenta el uso de los mismos.

II- Expte- 240/94- Deberán tenerse muy en cuenta las recomendaciones efectuadas en meses anteriores con relación a la falta de Pedidos de adquisiciones en las compras que se realizan efectuando las mismas de acuerdo a lo solicitado por dichos pedidos.

III- Expte-259/94- Autosur Rgde: Cuando realicen pagos con la emisión de un solo cheque deberán adjuntarse al expte, todos los comprobantes que avalen el total del mismo. Ejemplo: Cheque N° 06555499- total \$ 462,50- comprobantes rendidos \$ 156,67- diferencia restante rendida con otros exptes, otras ordenes de pagos haciendo mención al mismo N° de cheque.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

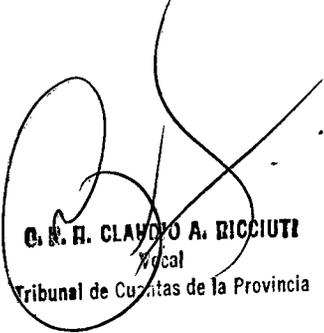


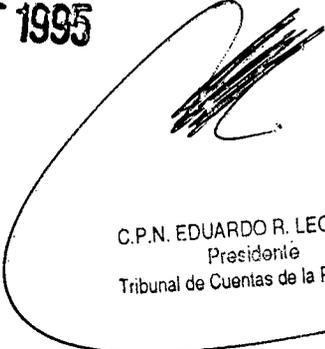
CAPITULO DE RECOMENDACIONES
ANEXO II RESOLUC. T.C.P. N° 323 /95

IV- Expte- 258/94- Fondo Permanente N°° 13: Teniéndose en cuenta que el responsable está realizando una reposición mensual , sería conveniente rendir y reflejar en el mismo lo gastado en el mes.

TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia

31 OCT 1995


C. R. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia